

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

10308 Orden FOM/1937/2015, de 22 de septiembre, por la que se publica el nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada a la Ministra de Fomento, será publicada en el correspondiente «Diario Oficial» y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo de Gobierno de Cantabria, a propuesta del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio mediante Acuerdo, de 3 de septiembre, ha dispuesto el nombramiento de don Jaime Santiago González López como Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.

Dicho nombramiento ha sido comunicado debidamente a la Ministra de Fomento.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al Acuerdo, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno de Cantabria por el que se acuerda el nombramiento de don Jaime Santiago González López como Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.

Madrid, 22 de septiembre de 2015.–La Ministra de Fomento, Ana M.^a Pastor Julián.